

## MANUAL DE SERVICIO

Tipo de cuchara:

**EGF 24,0-1,3-11500**

No. de pedido:

**G-AB024413**

Número de serie:

**016625 / 016626**

## Certificado de conformidad CE de acuerdo con la directiva sobre máquinas 2006/42/CE anexo II 1.A

El fabricante / distribuidor: **PEINER SMAG**  
Lifting Technologies GmbH  
Windmühlenbergstraße 20-22  
38259 Salzgitter

declara mediante la presente que el producto nombrado a continuación,  
Denominación del producto: **Cuchara monocable (radiocontrolada) PEINER**  
Designación del tipo / serie: **EGF 24,0-1,3-11500**  
Número de serie: **016625**

Descripción:  
Cucharas - Componentes básicos: mordazas, travesaño y cable.

cumple todas las disposiciones pertinentes de la directiva indicada anteriormente, así como todas las demás normas aplicadas (indicadas a continuación) – incluidas sus modificaciones vigentes a la fecha de la expedición del certificado de conformidad. Este certificado pierde su validez si el usuario realiza modificaciones en la máquina no autorizadas por nuestra empresa.

Aplicación de las siguientes normas armonizadas:

EN ISO 12100-2011-3	Seguridad de las máquinas – Principios generales del diseño. La evaluación del riesgo y la reducción del riesgo (ISO 12100-2010)
EN ISO 13849-1:2008	Seguridad de las máquinas – Piezas de seguridad de las unidades de control - Parte 1: principios generales del diseño (ISO 13849-1:2008)
EN 60204-1:2006	Seguridad de las máquinas – Equipamiento eléctrico de máquinas – Parte 1: exigencias generales (IEC 60204-1:2005 (modificado))
EN 61000-6-1:2007	Compatibilidad electromagnética (EMV) – Parte 6-1: estándares generales – Inmunidad a las perturbaciones en entornos residenciales, comerciales e industriales (IEC 61000-6-1:2005)

Se han aplicado las siguientes normas nacionales / internacionales (o partes / cláusulas) y especificaciones:

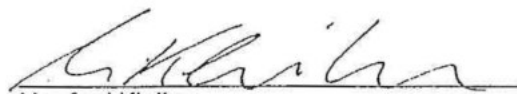
BGR 500 Procesamiento de los medios de trabajo      BGV D6      Grúas

Nombre y dirección de la persona autorizada para recopilar los documentos técnicos:

PEINER SMAG  
Lifting Technologies GmbH  
Windmühlenbergstraße 20-22  
38259 Salzgitter

Lugar: Salzgitter

Fecha: 14. Okt. 2014



Manfred Kleiber  
Responsable de construcción de las cucharas

**Certificado de conformidad CE de acuerdo con la directiva  
sobre máquinas 2006/42/CE anexo II 1.A**

El fabricante / distribuidor: **PEINER SMAG**  
**Lifting Technologies GmbH**  
**Windmühlenbergstraße 20-22**  
**38259 Salzgitter**

declara mediante la presente que el producto nombrado a continuación,  
Denominación del producto: **Cuchara monocable (radiocontrolada) PEINER**  
Designación del tipo / serie: **EGF 24,0-1,3-11500**  
Número de serie: **016626**

Descripción:  
Cucharas - Componentes básicos: mordazas, travesaño y cable.

cumple todas las disposiciones pertinentes de la directiva indicada anteriormente, así como todas las demás normas aplicadas (indicadas a continuación) – incluidas sus modificaciones vigentes a la fecha de la expedición del certificado de conformidad. Este certificado pierde su validez si el usuario realiza modificaciones en la máquina no autorizadas por nuestra empresa.

Aplicación de las siguientes normas armonizadas:

EN ISO 12100-2011-3	Seguridad de las máquinas – Principios generales del diseño. La evaluación del riesgo y la reducción del riesgo (ISO 12100-2010)
EN ISO 13849-1:2008	Seguridad de las máquinas – Piezas de seguridad de las unidades de control - Parte 1: principios generales del diseño (ISO 13849-1:2006)
EN 60204-1:2006	Seguridad de las máquinas – Equipamiento eléctrico de máquinas – Parte 1: exigencias generales (IEC 60204-1:2005 (modificado))
EN 61000-6-1:2007	Compatibilidad electromagnética (EMV) – Parte 6-1: estándares generales – Inmunidad a las perturbaciones en entornos residenciales, comerciales e industriales (IEC 61000-6-1:2005)

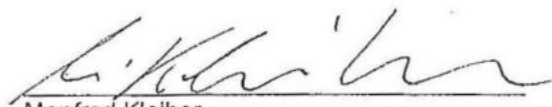
Se han aplicado las siguientes normas nacionales / internacionales (o partes / cláusulas) y especificaciones:

BGR 500 Procesamiento de los medios de trabajo      BGV D6      Grúas

Nombre y dirección de la persona autorizada para recopilar los documentos técnicos:  
**PEINER SMAG**  
**Lifting Technologies GmbH**  
**Windmühlenbergstraße 20-22**  
**38259 Salzgitter**

Lugar: Salzgitter

Fecha: 14. Okt. 2014

  
Manfred Kleiber  
Responsable de construcción de las cucharas



Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

Gobierno de  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

438

ASUNTO: Transcribiendo el Auto No. 156 de fecha diez de febrero de dos mil quince.

Señores:

Roberto de Jesús Mendoza

CEPA

Presente.

GILBERTO GABRIEL CAMPOS  
ADMINISTRADOR DE ADUANAS  
02-10-2405-710-0  
Dirección General de Aduanas-SV

**EN ESTA FECHA SE HA EMITIDO EL AUTO QUE DICE:**

"Auto No. 156---- ADUANA MARÍTIMA DE ACAJUTLA, Acajutla, a las catorce horas con tres minutos del día diez de febrero de dos mil quince.

Vista la solicitud presentada por el señor Roberto de Jesús Mendoza, en su calidad de Gerente del Puerto de Acajutla, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, mediante la cual solicita autorización para ingresar al recinto fiscal del Puerto de Acajutla la mercancía consistente en: **4 bultos con 2 Almejas de 14 yardas cúbicas para manejo de gráneles sólidos.**

**LEÍDO EL ESCRITO Y CONSIDERANDO:**

I) Que el Decreto No. 685 de fecha 18 de abril de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 331 de fecha 22 de abril de mil novecientos noventa y seis, en su artículo 1 establece: "Interprétanse auténticamente los incisos segundo y tercero del art. 3 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, de la siguiente manera:

"Se entiende por Puertos Marítimos, todos los anclajes y fondeaderos en la rada, del Muelle de atraque y sus accesos; los almacenes, bodegas, oficinas, talleres, construcciones e instalaciones de tierra firme; y por Puertos Aéreos, las pistas de aterrizaje y rodaje, edificio terminal de pasajeros y de carga, almacenes, bodegas, oficinas, hangares, talleres, patios y demás instalaciones que se encuentran en los sectores acotados por la Comisión. Se entiende por "Recinto Fiscal" en los Puertos Marítimos y Ferrocarriles, el muelle y sus almacenes, los almacenes en tierra firme y los patios habilitados para el almacenamiento de carga; y en los Puertos Aéreos, las áreas de acceso restringido al público de las terminales de pasajeros y carga, bodegas, oficinas, hangares, talleres, patios y cualquier otro sitio determinado como Recinto Fiscal por el Ministerio de Hacienda, para los efectos de la Ley que por el presente Decreto se interpreta. En el sentido anteriormente expuesto, los Recintos Fiscales del Aeropuerto Internacional El Salvador y de los Puertos Marítimos gozan de extraterritorialidad aduanera respecto a los bienes que en ellos permanezcan o ingresen, así como los servicios que en los mismos se presten, incluyendo aquellos destinados a la operación del transporte aéreo y marítimo internacional o a su desarrollo, tales como el mantenimiento de naves y aeronaves y de equipos de apoyo terrestre, de navegación y adiestramiento.

Registradas  
en Contabilidad  
17/02/15

Igual tratamiento se dará a los almacenes y patios habilitados para la custodia y almacenamiento descarga, que constituyen depósitos temporales, en los cuales pueden permanecer las mercancías en espera de ser sometidas a cualquier régimen u operación aduanera."

II) Que el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, en su artículo 45 establece: "Artículo 45. Constitución de las obligaciones aduaneras. La obligación aduanera esta constituida por el conjunto de obligaciones tributarias y no tributarias que surgen entre el Estado y los particulares, como consecuencia del ingreso o salida de mercancías del **territorio aduanero.**" Las negritas son mías. En consecuencia, toda mercancía que

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A. Conmutador Tel.: (503) 2244-5000,

Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183

Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)

Eg. 1499 1500

CONFIDENCIAL

Código Anterior 01-017-1499  
✓ 1500-

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
PUERTO DE ACAJUTLA

439

10 de febrero de 2015

Licenciado  
Gilberto Gamaliel Campos  
Administrador Aduana Marítima Acajutla

Presente

Estimado Lic. Campos

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, con NIT N° 0614-140237-007-8 amparada en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de Abril de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 73, tomo 331 del 22 de abril del mismo año e Instructivo N° 11/98 emitido por la Dirección General de la Renta de Aduanas, por este medio a usted respetuosamente solicita que la mercadería procedente de Salzgitter, Alemania, propiedad de CEPA, derivada de la Licitación SVPU-2013-ITB-1408, "Suministro de dos almejas de 14 yardas cúbicas para el Puerto de Acajutla", que ha llegado a la Bodega No. 3 del Puerto de Acajutla, sea trasladada al Recinto Fiscal del mismo Puerto de acuerdo la siguiente documentación:

Bill of Lading	N° de Bultos	Peso	Descripción
B/L Number MSCUGS 612864	4	18,100.00 Kg	Almejas de 14 yardas cúbicas para manejo de gráneles sólidos

Anexo encontrará copias del conocimiento de embarque (Bill of Lading) No. MSCUGS 612864, Factura (Invoice) No. 818373 y Nota de Tarja No. 4.386652.

Estos repuestos serán utilizados para el manejo de gráneles sólidos en el Puerto de Acajutla.

En espera de una resolución satisfactoria me suscribo de usted.



Roberto de Jesús Mendoza  
Gerente de Puerto de Acajutla



Zona Industrial Acajutla  
Acajutla, Sonsonate, El Salvador  
Tel. (503) 2429-3200, Fax: 2429-3392  
www.cepa.gob.sv

# Commercial Invoice

440

<b>Auftraggeber / Applicant</b> P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V. RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO M NR.10 SANTA TECLA, LA LIBERTAD, EL SALVADOR TEL.503-2228-3228	<b>Begünstigter / Beneficiary</b> PEINER SMAG LIFTING TECHNOLOGIES GMBH./WINDMÜHLENBERGSTR 20-22 38259 SLATZGITTER GERMANY. PH.(49 5341)3 02-4 24
<b>Empfänger / Consignee</b> PROYECTO PNUD/CEPA 00084021 PROGRAMA DE MODERNIZACION Y GESTION DE ACTIVOS ESTRATEGICOS DE CEPA. EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES METROCENTRO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	<b>Rechnungsnr. und Datum / Invoice No. and Date</b> 818373, 18 November 2014
<b>Versandart / Versand von/nach:</b> Mode of Dispatch / Shipment from/to: Shipment from HAMBURG PORT OF GERMANY to ACAJUTLA PORT, EL SALVADOR by seafreight	<b>Lieferbedingungen / Terms of Delivery</b> IDAP Puerto Acajutla, El Salvador  <b>Empfängerland / Country of Destination</b> EL SALVADOR
<b>Zahlungsbedingungen / Terms of Payment</b> Under documentary letter of credit no. 700030015 dated 26.09.2014 of the BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., SAN SALVADOR.	<b>Ursprungsland / Country of origin</b> República Federal de Alemania

Pos./ Warenbeschreibung / Menge / Einzelpreis / Gesamtpreis / Verpackung / Markierung:  
 Item / description of goods / quantity / Unit Price / total price / packing / shipping marks / weight:

2	UNIDADES ALMEJAS PEINER SINGLE-ROPE GRABS CON CONTROL REMOTO Y SUS ACCESORIOS MOD. EGF 24,0-1,3-11500	PRECIO UNITARIO	US\$ 128,880.00	TOTAL	US\$ 257,760.00
---	--	-----------------	-----------------	-------	-----------------

INCOTERMS 2010-SHIPPING TERM DAP P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V. RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO M NR.10, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, EL SALVADOR

2 Colli unpacked, each 400 x 320 x 330 cm, Weight: each 9050 kg  
 1 Case, 95 x 70 x 67 cm, Gross Weight: 100 kg / Net Weight: 60 kg  
 1 Pallet, 200 x 40 x 35 cm, Gross Weight: 265 kg / Net Weight: 250 kg  
 Total Gross Weight: 18465 kg / Total Net Weight: 18410 kg

1	LOTE DE REPUESTOS PARA ALMEJAS	TOTAL	US\$ 9,900.00
---	--------------------------------	-------	---------------

**TOTAL DAP EL SALVADOR: US\$ 267,660.00**

Certificamos que todos los datos contenidos en esta factura son exactos y correctos.



PEINER SMAG Lifting Technologies GmbH  
 Windmühlenbergstraße 20 - 22  
 D - 38259 SALZGITTER



PEINER SMAG  
 Lifting Technologies GmbH  
 Windmühlenbergstraße 20 - 22  
 38259 Salzgitter

Telefon:  
 +49 5341 302 647  
 Telefax:  
 +49 5341 302 424

E-Mail:  
 contact@peiner-smag.com  
 Internet:  
 www.peiner-smag.com

Geschäftsführung:  
 Sebastian H. Brandes  
 Jürgen Bialek

Sitz der Gesellschaft: Salzgitter Bad  
 Registergericht:  
 Amtsgericht Braunschweig  
 HRB 204558





**MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A.**

12-14, Chemin Rôté, 1209 GENEVA, Switzerland  
Website: www.msceva.ch

SCAC Code: MSCU

**BILL OF LADING No. MSCUGS612864**  
**NON-NEGOTIABLE COPY**

'Port-to-Port' or 'Combined Transport' (see Clause 1)

NO. & SEQUENCE OF ORIGINAL B/L'S  
03 / THREE

NO. OF RIDER PAGES  
1

441

**SHIPPER:**  
PEINER SMAG  
LIFTING TECHNOLOGIES GMBH./  
WINDMUEHLENBERGSTRASSE 20-22  
38259 SALZGITTER GERMANY.  
PH. (49 5341)3 02-4 24

**CARRIER'S AGENTS ENDORSEMENTS:** (Include Agent(s) at POD)

SHIPPER'S LOAD, STOWAGE, COUNT AND SEAL  
FCL/FCL

**CONSIGNEE:** This B/L is not negotiable unless marked "To Order" or "To Order of..." here.  
PROYECTO PNUD/CEPA00084021  
PROGRAMA DE MODERNIZACION Y GESTION DE ACTIVOS  
ESTRATEGICOS DE CEPA. EDIFICIO TORRE ROBLE BLVD.  
LOS HEROES. METROCENTRO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Said to contain, the carrier had no means to verify shipper's representation and the latter to be ultimately responsible for shortages established at destination in case the container is discharged with the same seal as noted on this bill of lading.

**NOTIFY PARTIES:** (No responsibility shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify - see Clause 20)

P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V.  
RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO M NR.10  
SANTA TECLA, LA LIBERTAD, EL SALVADOR  
TEL.503-2228-3228

**VESSEL & VOYAGE NO.** (see Clauses 8 & 9)  
MSC PILLAR NR446A

**PORT OF LOADING**  
HAMBURG PORT OF GERMANY

**PLACE OF RECEIPT:** (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2)  
XXXXXXXXXX

**BOOKING REF.** (or) **SHIPPER'S REF.**  
459B63DP8CT 411GLEH129

**PORT OF DISCHARGE**  
ACAJUTLA PORT, EL SALVADOR,

**PLACE OF DELIVERY:** (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2)  
XXXXXXXXXX

**PARTICULARS FURNISHED BY THE SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER - CARRIER NOT RESPONSIBLE** (see Clause 14)

Container Numbers, Seal Numbers and Marks	Description of Packages and Goods (Continued on attached Bill of Lading Rider page(s), if applicable)	Gross Cargo Weight	Measurement
1	40' FL CONTAINER  see attached rider page(s)	IN KG	IN CBM
<b>TOTAL:</b>	1  + Total Tare	18465,0 5170,0	46,0

**FREIGHT & CHARGES** Cargo shall not be delivered unless Freight & Charges are paid (see Clause 16).

FREIGHT PREPAID

RECEIVED by the Carrier in apparent good order and condition (unless otherwise stated herein) the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled Carrier's Receipt for carriage subject to all the terms and conditions hereof from the Place of Receipt or Port of Loading to the Port of Discharge or Place of Delivery, whichever is applicable. BY ACCEPTING THIS BILL OF LADING THE MERCHANT EXPRESSLY ACCEPTS AND AGREES TO ALL THE TERMS AND CONDITIONS, WHETHER PRINTED, STAMPED OR OTHERWISE INCORPORATED ON THIS SIDE AND ON THE REVERSE SIDE OF THIS BILL OF LADING AND THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CARRIER'S AFFLIGABLE TARIFF AS IF THEY WERE ALL SIGNED BY THE MERCHANT.

If this is a negotiable (To Order / of) Bill of Lading, one original Bill of Lading, duly endorsed must be surrendered by the Merchant to the Carrier (together with outstanding Freight and charges) in exchange for the Goods or a Delivery Order. If this is a non-negotiable (straight) Bill of Lading, the Carrier shall deliver the Goods or issue a Delivery Order (after payment of outstanding Freight and charges) against the surrender of one original Bill of Lading or in accordance with the national law at the Port of Discharge or Place of Delivery whichever is applicable.

IN WITNESS WHEREOF the Carrier or their Agent has signed the number of Bills of Lading stated at the top, all of this tenor and date, and wherever one original Bill of Lading has been surrendered all other Bills of Lading shall be void.

**DECLARED VALUE** (only applicable if Ad Valorem Charges paid - see Clause 7.3)  
XXXXXX

**CARRIER'S RECEIPT** (No. of Cntrs or Pkgs rcvd by Carrier - see Clause 14.1)  
1

SIGNED on behalf of the Carrier MSC Mediterranean Shipping Company S.A.  
MSC GERMANY GMBH as agent for  
MSC Mediterranean Shipping Company S.A.

**PLACE AND DATE OF ISSUE**  
BREMEN 22.11.2014

**SHIPPED ON BOARD DATE**  
22.11.2014

459

A 196561639


**MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A.**

 12-14, Chemin Flit, 1209 GENEVA, Switzerland  
 Website : www.msccgva.ch

**BILL OF LADING No.**  
**RIDER PAGE**

MSCUGS612864

SCAC Code: MSCU Page 1 of 1

CONTINUATION OF PARTICULARS FURNISHED BY THE SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (see Clause 14)

Container Numbers, Seal Numbers and Marks	Description of Packages and Goods (Continued on further Bill of Lading Rider page(s), if applicable)	Gross Cargo Weight	Measurement
		IN KG	IN CBM
TRLU6014380 SHIPPERS'S MARKS SAID TO CONTAIN SAID TO BE	1 40'FL CONTAINER TARE SAID TO CONTAIN	5170,0	
P & V INVERSIONES S.A. RCAJUTLA PGRF - EL SALVADOR LC NO. 700030015 PSLT NO. G-AB024413 GROSS WEIGHT...KG MADE IN GERMANY	2 UNPACKED OR UNPACKAGED 1 CASE 1 PALLET 2 PCS PEINER SINGLE-ROPE GRABS, RADIO CONTROLLED. TYPE EGF 24,0-1,3-11500. INCOTERMS 2010-SHIPPING TERM DAP P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V. RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO H NR.10, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, EL SALVADOR DOCUMENTARY CREDIT NUMBER 700030015 SHIPPED ON BOARD FREIGHT PREPAID	18100,0 100,0 265,0	46,0 0,0 0,0
	OUT OF GAUGE: HEIGHT:163 CM LEFT: 40 CM RIGHT: 40 CM		
	CARRIER HAS NO LIABILITY OR RESPONSIBILITY WHATSOEVER FOR THERMAL LOSS OR DAMAGE TO THE GOODS BY REASON OF NATURAL VARIATIONS IN ATMOSPHERIC TEMPERATURES DURING THE WINTER PERIOD, AND/OR CAUSED BY INADEQUATE PACKING OF THE GOODS FOR CARRIAGE IN DRY-VAN CONTAINERS AND/OR INHERENT VICE OF THE GOODS, IN SUCH TEMPERATURES.		
PLACE AND DATE OF ISSUE BREMEN 22.11.2014	SHIPPED ON BOARD DATE 22.11.2014	SIGNED on behalf of the Carrier MSC Mediterranean Shipping Company S.A. MSC GERMANY GMBH as agent for MSC Mediterranean Shipping Company S.A.	





COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
 PUERTO DE ACAJUTLA  
 REPORTE DE NOTA DE TARJA

Pag. 1 de 1  
 10/02/2015 08:33 am  
 443

422	HAMBURGO, ALEMAN Puerto Origen-Mercaderia	4.2014739	4.34292	FRISIA ROTTERDAM BUQUE	N° 4.386652
MSCUGS612864	1/1	22-Dic-2014 DIA-MES-AÑO FECHA DE INGRESO	10 DIAS LIBRES	31/12/2014 DIA-MES-AÑO ULTIMA FECHA LIBRE DE ALMACENAJE	22-Dic-2014 DIA-MES-AÑO FECHA DE BUQUE

CONSIGNATARIO/MANIFIESTO: PROYECTO PNUD/CEPA00084021  
 NOTIFICAR A: P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V.

999 / 3.18483  
 CODIGO USUARIO  
 NORMAL

AGENCIA: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY EL SALVADOR, SA DE CV (M.S.C. EL SALVADOR, SA DE CV)

COND	DESCRIPCION DE MERCADERIA		RECIBIDO		MANIFIESTO		CODIGO TARIFA
	CLASE Y CONTENIDO	MARCAS Y NUMEROS	BULTOS	KILOGRAMOS	BULTOS	KILOGRAMOS	
FCL	CONT. 4 PACKAGES: PEINER SINGLE-ROPE, GRAGS, RADIO CONTROLIED	40' TRLU6014380	1	18,465.000	1	18,465.000	



TOTALES....		1	18,465.000	1	18,465.000
RECIBIDO	UBICACION	OBSERVACIONES:			
<i>[Signature]</i> POR BORIS LEONARDO ESCOBAR AUXILIAR DE CARGO GUARDALMACÉN	BODEGA: PATIO DE CONTENEDORES  TRAMO: ZONA FCL	Se descargo con ayuda de utileria se utilizaron extensiones largas.			

Este documento ha sido emitido con base en el Manifiesto de Carga proporcionado por la línea naviera por medio de su agencia local. Esta información es sujeta a cambios conforme se de el proceso de importación legalmente establecido en el país. Esta información será confirmada hasta el momento del recibo físico de la carga, limitándose únicamente para tramites ante la Dirección General de Aduana.

O/i

1408  
444



San Salvador

San Salvador, 22 de septiembre 2014.  
Ref. : PRODOC-0436/2014.

Señores:  
**P & V Inversiones, S.A. de C.V.**  
Attn.: Sr. Roberto Estuardo Perdomo Santos.  
Representante.  
Residencial Utila, Polígono "M" No. 10,  
Carretera al Puerto de La Libertad, La Libertad.  
Tel.: 2228-3228 / 2228-5519  
[rperdomo@pvinversiones.net](mailto:rperdomo@pvinversiones.net)  
Presente.

Estimado Señor Perdomo:

Con relación a la licitación SVPU-2013-ITB-1408, "Suministro de dos almejas de 14 yardas cúbicas para el Puerto de Acajutla", proceso para el cual la oferta presentada por su empresa fue seleccionada como adjudicataria y sobre la base de las condiciones del Contrato fechado el 20 de agosto del corriente año, FPO 00010/2014, por un monto de \$267,660.00, cuya ejecución se realizará en un período máximo de 154 días calendario, por este medio le estamos remitiendo la correspondiente **Orden de Inicio** para comenzar con el suministro del bien contratado a partir del día: **Lunes 22 de septiembre de 2014.**

Y en cumplimiento de las Cláusulas Especiales del Contrato, se le solicita presentar a la brevedad la Garantía de Cumplimiento de Contrato, así como la Garantía de Anticipo y demás seguros, con la vigencia establecida, contada a partir de la fecha de inicio del plazo contractual.

Sin más por el momento, auguramos la buena calidad de las obras y las relaciones contractuales.

Atentamente.

Jaime Tobar.  
Coordinador Interino del Proyecto.  
PNUD- CEPA /00084021.

c.c. - Salvador Maya. CEPA-Acajutla.  
- José Pineda. UNOPS.

ITEM	CODIGO	MARCA	CAPACIDAD (Yd <sup>3</sup> )	TARA (Kg)	CAPACIDAD NETA (Kg trigo)	CAPACIDAD NETA (Kg sulfato)	SISTEMA DE OPERACION	FECHA DE ADQUISICION
1	<del>1451</del>	Smag	15.0	9,050	9,650	12,340	Electro-hidráulico	<del>17/02/2015</del>
2	1452	Smag	15.0	9,050	9,650	12,340	Electro-hidráulico	17/02/2015

01-04-2015

1500

1499





Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

447

ASUNTO: Trascribiendo el Auto No. 156 de fecha diez de febrero de dos mil quince.

Señores:

Roberto de Jesús Mendoza

CEPA

Presente.

GILBERTO GABRIEL LAJOS  
ADMINISTRADOR DE ADUANAS  
02-10-24057-110-0  
Dirección General de Aduanas-SV

### EN ESTA FECHA SE HA EMITIDO EL AUTO QUE DICE:

"Auto No. 156---- ADUANA MARÍTIMA DE ACAJUTLA, Acajutla, a las catorce horas con tres minutos del día diez de febrero de dos mil quince.

Vista la solicitud presentada por el señor Roberto de Jesús Mendoza, en su calidad de Gerente del Puerto de Acajutla, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, mediante la cual solicita autorización para ingresar al recinto fiscal del Puerto de Acajutla la mercancía consistente en: **4 bultos con 2 Almejas de 14 yardas cúbicas para manejo de gráneles sólidos.**

#### LEÍDO EL ESCRITO Y CONSIDERANDO:

I) Que el Decreto No. 685 de fecha 18 de abril de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 331 de fecha 22 de abril de mil novecientos noventa y seis, en su artículo 1 establece: "Interprétanse auténticamente los incisos segundo y tercero del art. 3 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, de la siguiente manera:

"Se entiende por Puertos Marítimos, todos los anclajes y fondeaderos en la rada, del Muelle de atraque y sus accesos; los almacenes, bodegas, oficinas, talleres, construcciones e instalaciones de tierra firme; y por Puertos Aéreos, las pistas de aterrizaje y rodaje, edificio terminal de pasajeros y de carga, almacenes, bodegas, oficinas, hangares, talleres, patios y demás instalaciones que se encuentran en los sectores acotados por la Comisión. Se entiende por "Recinto Fiscal" en los Puertos Marítimos y Ferrocarriles, el muelle y sus almacenes, los almacenes en tierra firme y los patios habilitados para el almacenamiento de carga; y en los Puertos Aéreos, las áreas de acceso restringido al público de las terminales de pasajeros y carga, bodegas, oficinas, hangares, talleres, patios y cualquier otro sitio determinado como Recinto Fiscal por el Ministerio de Hacienda, para los efectos de la Ley que por el presente Decreto se interpreta. En el sentido anteriormente expuesto, los Recintos Fiscales del Aeropuerto Internacional El Salvador y de los Puertos Marítimos gozan de extraterritorialidad aduanera respecto a los bienes que en ellos permanezcan o ingresen, así como los servicios que en los mismos se presten, incluyendo aquellos destinados a la operación del transporte aéreo y marítimo internacional o a su desarrollo, tales como el mantenimiento de naves y aeronaves y de equipos de apoyo terrestre, de navegación y adiestramiento.

Igual tratamiento se dará a los almacenes y patios habilitados para la custodia y almacenamiento descarga, que constituyen depósitos temporales, en los cuales pueden permanecer las mercancías en espera de ser sometidas a cualquier régimen u operación aduanera."

II) Que el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, en su artículo 45 establece: "Artículo 45. Constitución de las obligaciones aduaneras. La obligación aduanera esta constituida por el conjunto de obligaciones tributarias y no tributarias que surgen entre el Estado y los particulares, como consecuencia del ingreso o salida de mercancías del **teritorio aduanero.**" Las negritas son mías. En consecuencia, toda mercancía que

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
PUERTO DE ACAJUTLA**

448

10 de febrero de 2015

Licenciado  
Gilberto Gamaliel Campos  
Administrador Aduana Marítima Acajutla

Presente

Estimado Lic. Campos

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, con NIT N° 0614-140237-007-8 amparada en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de Abril de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 73, tomo 331 del 22 de abril del mismo año e Instructivo N° 11/98 emitido por la Dirección General de la Renta de Aduanas, por este medio a usted respetuosamente solicita que la mercadería procedente de Salzgitter, Alemania, propiedad de CEPA, derivada de la Licitación SVPU-2013-ITB-1408, "Suministro de dos almejas de 14 yardas cúbicas para el Puerto de Acajutla", que ha llegado a la Bodega No. 3 del Puerto de Acajutla, sea trasladada al Recinto Fiscal del mismo Puerto de acuerdo la siguiente documentación:

Bill of Lading	N° de Bultos	Peso	Descripción
B/L Number MSCUGS 612864	4	18,100.00 Kg	Almejas de 14 yardas cúbicas para manejo de gráneles sólidos

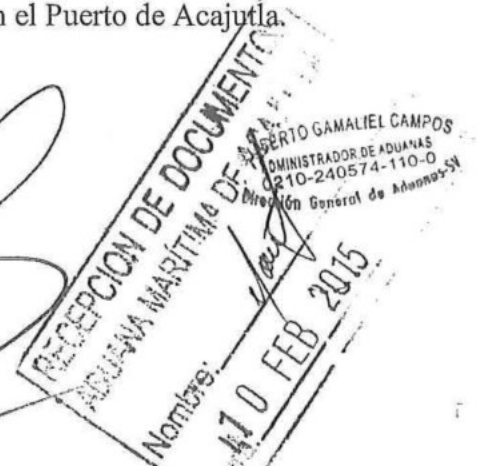
Anexo encontrará copias del conocimiento de embarque (Bill of Lading) No. MSCUGS 612864, Factura (Invoice) No. 818373 y Nota de Tarja No. 4.386652.

Estos repuestos serán utilizados para el manejo de gráneles sólidos en el Puerto de Acajutla.

En espera de una resolución satisfactoria me suscribo de usted.



Roberto de Jesus Mendoza  
Gerente de Puerto de Acajutla



Zona Industrial Acajutla  
Acajutla, Sonsonate, El Salvador  
Tel. (503) 2429-3200, Fax: 2429-3392  
www.cepa.gob.sv

## Commercial Invoice

<b>Auftraggeber / Applicant</b> P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V. RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO M NR.10 SANTA TECLA, LA LIBERTAD, EL SALVADOR TEL.503-2228-3228	<b>Begünstigter / Beneficiary</b> PEINER SMAG LIFTING TECHNOLOGIES GMBH./WINDMÜHLENBERGSTR 20-22 38259 SLATZGITTER GERMANY. PH.(49 5341)3 02-4 24
<b>Empfänger / Consignee</b> PROYECTO PNUD/CEPA 00084021 PROGRAMA DE MODERNIZACION Y GESTION DE ACTIVOS ESTRATEGICOS DE CEPA. EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES METROCENTRO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR	<b>Rechnungsnr. und Datum / Invoice No. and Date</b> 818373, 18 November 2014  <b>Lieferbedingungen / Terms of Delivery</b> IDAP Puerto Acajutla, El Salvador  <b>Empfängerland / Country of Destination</b> EL SALVADOR
<b>Versandart / Versand von/nach:</b> Mode of Dispatch / Shipment from/to: Shipment from HAMBURG PORT OF GERMANY to ACAJUTLA PORT, EL SALVADOR by seafreight	<b>Ursprungsland / Country of origin</b> República Federal de Alemania
<b>Zahlungsbedingungen / Terms of Payment</b> Under documentary letter of credit no. 700030015 dated 26.09.2014 of the BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A., SAN SALVADOR.	

Pos./ Warenbeschreibung / Menge / Einzelpreis / Gesamtpreis / Verpackung / Markierung:  
 Item / description of goods / quantity / Unit Price / total price / packing / shipping marks / weight:

2 UNIDADES ALMEJAS PEINER SINGLE-ROPE GRABS CON CONTROL REMOTO Y SUS ACCESORIOS  
 MOD. EGF 24,0-1,3-11500 PRECIO UNITARIO US\$ 128,880.00 TOTAL US\$ 257,760.00

INCOTERMS 2010-SHIPPING TERM DAP P AND V INVERSIONES S.A. DE  
 C.V. RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO M NR.10, SANTA TECLA, LA  
 LIBERTAD, EL SALVADOR

2 Colli unpacked, each 400 x 320 x 330 cm, Weight: each 9050 kg  
 1 Case, 95 x 70 x 67 cm, Gross Weight: 100 kg / Net Weight: 60 kg  
 1 Pallet, 200 x 40 x 35 cm, Gross Weight: 265 kg / Net Weight: 250 kg  
 Total Gross Weight: 18465 kg / Total Net Weight: 18410 kg

1 LOTE DE REPUESTOS PARA ALMEJAS TOTAL US\$ 9,900.00

TOTAL DAP EL SALVADOR: US\$ 267,660.00

Certificamos que todos los datos contenidos en esta factura son exactos y correctos.

  
 PEINER SMAG Lifting Technologies GmbH  
 Windmühlenbergstraße 20-22  
 D-38259 SLATZGITTER



PEINER SMAG  
 Lifting Technologies GmbH  
 Windmühlenbergstraße 20-22  
 38259 Salzgitter


Telefon:  
 +49 5341 302 647  
 Telefax:  
 +49 5341 302 424

E-Mail:  
 contact@peiner-smag.com  
 Internet:  
 www.peiner-smag.com

Geschäftsführung:  
 Sebastian H. Brandes  
 Jürgen Bialek

Sitz der Gesellschaft: Salzgitter Bad  
 Registergericht:  
 Amtsgericht Braunschweig  
 HRB 204558

  
 SMAG  
 GROUP COMPANY

 <b>MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A.</b> 12-14, chemin Riva, 1203 GENÈVE, Switzerland Website : www.mscc.com		<b>BILL OF LADING No. HSCUGS612864</b> <b>NON-NEGOTIABLE COPY</b>		"For-Port" or "Combined Transport" (see Clause 1)	
SHIPPER: <b>PEINER SMAG</b> <b>LIFTING TECHNOLOGIES GMBH./</b> <b>WINDMUEHLBERGSTRASSE 20-22</b> <b>38259 SALZGITTER GERMANY.</b> <b>PH. (49 5341)3 02-4 24</b>		NO. & SEQUENCE OF ORIGINAL B/L'S <b>03 / THREE</b>		NO. OF RIDER PAGES <b>1</b>	
CONSIGNEE: This B/L is not negotiable unless marked "To Order" or "To Order of..." here. <b>PROYECTO ENUD/CEPA00084021</b> <b>PROGRAMA DE MODERNIZACION Y GESTION DE ACTIVOS</b> <b>ESTRATEGICOS DE CEPA. EDIFICIO TORRE ROBLE BLVD.</b> <b>LOS HEROES. METROCENTRO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR</b>		CARRIER'S AGENTS ENDORSEMENTS: (Include Agent(s) at POD)  <b>SHIPPER'S LOAD, STORAGE, COUNT AND SEAL</b> <b>FCL/FCL</b>  Said to contain, the carrier had no means to verify shipper's representation and the latter to be ultimately responsible for shortages established at destination in case the container is discharged with the same seal as noted on this bill of lading.			
NOTIFY PARTIES: (No responsibility shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify - see Clause 20)  <b>P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V.</b> <b>RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO M NR.10</b> <b>SANTA FECLA, LA LIBERTAD, EL SALVADOR</b> <b>TEL.503-2228-3228</b>					
VESSEL & VOYAGE NO. (see Clauses 8 & 9) <b>MSC PILAR NR446A</b>		PORT OF LOADING <b>HAMBURG PORT OF GERMANY</b>		PLACE OF RECEIPT (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2) <b>XXXXXXXX</b>	
BOOKING REF. (or) SHIPPER'S REF. <b>459E63DF8CT 411GLEH129</b>		PORT OF DISCHARGE <b>ACAJUTLA PORT, EL SALVADOR,</b>		PLACE OF DELIVERY (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2) <b>XXXXXXXX</b>	
<b>PARTICULARS FURNISHED BY THE SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (see Clause 14)</b>					
Container Numbers, Seal Numbers and Marks		Description of Packages and Goods (Continued on attached Bill of Lading Rider page(s), if applicable)		Gross Cargo Weight	Measurement
1		40' FL CONTAINER  see attached rider page(s)		IN KG	IN CBM
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>		<b>18465,0</b> <b>5170,0</b>	<b>46,0</b>
<b>FREIGHT &amp; CHARGES</b>		Cargo shall not be delivered unless Freight & Charges are paid (see Clause 16).  <b>FREIGHT PREPAID</b>		RECEIVED by the Carrier in apparent good order and condition (unless otherwise stated herein) the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled Carrier's Receipt for cargo subject to all the terms and conditions hereof from the Place of Receipt or Port of Loading to the Port of Discharge or Place of Delivery, whichever is applicable. BY ACCEPTING THIS BILL OF LADING THE MERCHANT EXPRESSLY ACCEPTS AND AGREES TO ALL THE TERMS AND CONDITIONS, WHETHER PRINTED, STAMPED OR OTHERWISE INCORPORATED ON THIS SIDE AND ON THE REVERSE SIDE OF THIS BILL OF LADING AND THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF AS IF THEY WERE ALL SIGNED BY THE MERCHANT.  If this is a negotiable (To Order / or) Bill of Lading, one original Bill of Lading, duly endorsed must be surrendered by the Merchant to the Carrier (together with outstanding Freight and charges) in exchange for the Goods or a Delivery Order. If this is a non-negotiable (straight) Bill of Lading, the Carrier shall deliver the Goods or issue a Delivery Order (after payment of outstanding Freight and charges) against the surrender of one original Bill of Lading or in accordance with the national law of the Port of Discharge or Place of Delivery whichever is applicable.  IN WITNESS WHEREOF the Carrier or their Agent has signed the number of Bills of Lading stated at the top, all of this tenor and date, and whenever one original Bill of Lading has been surrendered all other Bills of Lading shall be void.	
DECLARED VALUE (only applicable if Ad Valorem Charges paid - see Clause 7.3) XXXXXX		CARRIER'S RECEIPT (No. of Units or Pkgs rcvd by Carrier - see Clause 14.1) 1		SIGNED on behalf of the Carrier MSC Mediterranean Shipping Company S.A. <b>MSC GERMANY GMBH</b> as agent for <b>MSC Mediterranean Shipping Company S.A.</b>	
PLACE AND DATE OF ISSUE <b>BREMEN 22.11.2014</b>		SHIPPED ON BOARD DATE <b>22.11.2014</b>		<b>A 196561639</b>	





**MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A.**  
 12-14, Chemin Flou, 1203 GENEVA, Switzerland  
 Website: www.msccgva.ch

**BILL OF LADING No.** MSCUGS612864  
**RIDER PAGE**

SCAC Code: MSCU Page 1 of 1

**CONTINUATION OF PARTICULARS FURNISHED BY THE SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (see Clause 14)**

Container Numbers, Seal Numbers and Marks	Description of Packages and Goods (Continued on further Bill of Lading Rider page(s), if applicable)	Gross Cargo Weight	Measurement
		IN KG	IN CBM
TRLUG014380 SHIPPERS'S MARKS SAID TO CONTAIN SAID TO BE	1 40'FL CONTAINER TARE SAID TO CONTAIN	5170,0	
P & V INVERSIONES S.A. ACOMUTLA PCRT - EL SALVADOR LC NO. 700030015 PSLF NO. G-AE024413 GROSS WEIGHT...KG MADE IN GERMANY	2 UNPACKED OR UNPACKAGED 1 CASE 1 PALLET 2 PCS PEINER SINGLE-ROPE GRABS, RADIO CONTROLLED. TYPE EGF 24,0-1,3-11500. . INCOTERMS 2010-SHIPPING TERM DAP P AND V INVERSIONES S.A. DE C.V. RESIDENCIAL UTILA, POLIGONO M NR.10, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, EL SALVADOR DOCUMENTARY CREDIT NUMBER 700030015 SHIPPED ON BOARD FREIGHT PREPAID	18100,0 100,0 265,0	46,0 0,0 0,0
	OUT OF GAUGE: HEIGHT:163 CM LEFT: 40 CM RIGHT: 40 CM		
	CARRIER HAS NO LIABILITY OR RESPONSIBILITY WHATSOEVER FOR THERMAL LOSS OR DAMAGE TO THE GOODS BY REASON OF NATURAL VARIATIONS IN ATMOSPHERIC TEMPERATURES DURING THE WINTER PERIOD, AND/OR CAUSED BY INADEQUATE PACKING OF THE GOODS FOR CARRIAGE IN DRY-VAN CONTAINERS AND/OR INHERENT VICE OF THE GOODS, IN SUCH TEMPERATURES.		
	THE L/C NUMBER IS ENTERED AT SHIPPERS REQUEST FOR THEIR COMMERCIAL/FINANCING REQUIREMENTS. THE CARRIER HAS NO LIABILITY IN THIS RESPECT.		

PLACE AND DATE OF ISSUE  
 BREMEN  
 22.11.2014

SHIPPED ON BOARD DATE  
 22.11.2014

SIGNED on behalf of the Carrier MSC Mediterranean Shipping Company S.A.  
 MSC GERMANY GMBH as agent for  
 MSC Mediterranean Shipping Company S.A.

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
PUERTO DE ACAJUTLA  
REPORTE DE NOTA DE TARJA



422	HAMBURGO, ALEMAN Puerto Origen-Mercaderia	4.2014739	4.34292	FRISIA ROTTERDAM	Nº 4.386652
		NUL		BUQUE	22-Dic-2014
MSCUGS612864	1/1	22-Dic-2014	10	31/12/2014	DIA-MES-AÑO FECHA DE BUQUE
B/L - NUMERO		FECHA DE INGRESO	LIBRES	ULTIMA FECHA LIBRE DE ALMACENAJE	

CONSIGNATARIO/MANIFIESTO: PROYECTO PNUD/CEPA00084021  
 NOTIFICAR A: PAND V INVERSIONES S.A. DE C.V.  
 AGENCIA: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY EL SALVADOR, SA DE CV (M.S.C. EL SALVADOR, SA DE CV)

999 / 3.18483  
CODIGO USUARIO  
NORMAL

DESCRIPCION DE MERCADERIA			RECIBIDO		MANIFIESTO		CODIGO TARIFA
COND	CLASE Y CONTENIDO	MARCAS Y NUMEROS	BULTOS	KILOGRAMOS	BULTOS	KILOGRAMOS	
FCL	CONT. 4 PACKAGES: PEINER SINGLE-ROPE, GRAGS, RADIO CONTROLIED	40' TRLU6014380	1	18,465.000	1	18,465.000	



TOTALES.....	1	18,465.000	1	18,465.000
--------------	---	------------	---	------------

<b>RECIBIDO</b>  POR: BORIS LEONARDO OSORIO AUXILIAR DE GUARDALMACÉN	<b>UBICACION</b> BODEGA: PATIO DE CONTENEDORES TRAMO: ZONA FCL	<b>OBSERVACIONES:</b> Se descargo con ayuda de utileria se utilizaron extensiones largas.
---	--	--

Este documento ha sido emitido con base en el Manifiesto de Carga proporcionado por la línea naviera por medio de su agencia local. Esta información es sujeta a cambios conforme se de el proceso de importación legalmente establecido en el país. Esta información será confirmada hasta el momento del recibo físico de la carga, emitiéndose únicamente para tramites ante la Dirección General de Aduana.

458

1408

O/i



San Salvador, 22 de septiembre 2014.  
Ref. : PRODOC-0436/2014.

Señores:  
P & V Inversiones, S.A. de C.V.  
Attn.: Sr. Roberto Estuardo Perdomo Santos.  
Representante.  
Residencial Utila, Polígono "M" No. 10,  
Carretera al Puerto de La Libertad, La Libertad.  
Tel.: 2228-3228 / 2228-5519  
[rperdomo@vinversiones.net](mailto:rperdomo@vinversiones.net)  
Presente.

Estimado Señor Perdomo:

Con relación a la licitación SVPU-2013-ITB-1408, "Suministro de dos almejas de 14 yardas cúbicas para el Puerto de Acajutla", proceso para el cual la oferta presentada por su empresa fue seleccionada como adjudicataria y sobre la base de las condiciones del Contrato fechado el 20 de agosto del corriente año, FPO 00010/2014, por un monto de \$267,660.00, cuya ejecución se realizará en un período máximo de 154 días calendario, por este medio le estamos remitiendo la correspondiente Orden de Inicio para comenzar con el suministro del bien contratado a partir del día: **Lunes 22 de septiembre de 2014.**

Y en cumplimiento de las Cláusulas Especiales del Contrato, se le solicita presentar a la brevedad la Garantía de Cumplimiento de Contrato, así como la Garantía de Anticipo y demás seguros, con la vigencia establecida, contada a partir de la fecha de inicio del plazo contractual.

Sin más por el momento, auguramos la buena calidad de las obras y las relaciones contractuales.

Atentamente.

Jaime Tobar.  
Coordinador Interino del Proyecto.  
PNUD- CEPA /00084021.

c.c. - Salvador Maya. CEPA-Acajutla.  
- José Pineda. UNOPS.

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
PUERTO DE ACAJUTLA**

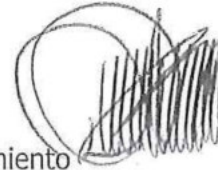
**MEMORANDO MAF-3/2015**

**Para:** Señor Julio Francisco Flores  
Jefe Sección Facturación

**De:** David Ángel Polanco Ramos  
Jefe Departamento de Mantenimiento

**Asunto:** Solicitud sustitución de Factura 08866

**Fecha:** 13 de febrero de 2015



Nos referimos a la Factura No. 08866 de fecha 11 de febrero de 2015, en concepto de almacenaje de carga de Dos Almejas para el Puerto de Acajutla, corresponden al proyecto PNUD-UNOPS SVPU-2013-ITB-1408 "Suministro de Dos Almejas de 14 Yardas Cúbicas para el Puerto de Acajutla", cuyos costos serán cancelados por la empresa contratista P&V Inversiones, S.A. de C.V., por lo que le solicitamos anular la factura No. 08866, emitida a nombre de CEPA; asimismo, emitir una nueva con el mismo valor y concepto a nombre de la empresa contratista antes mencionada.

Le adjuntamos original de la factura en referencia y sus anexos.

Atentamente



Sin anexo  
Copia:  
Jefe Sección Alto Rendimiento (SA) ✓  
Archivo (SA)  
DAPR/nac

RECIBIDO 13 FEB 2015  
D  
DAPR

**Oscar Armando Zelidon Gil - Acajutla**

**De:** Nestor Ricardo Jaco Castro - Acajutla <nestor.jaco@cepa.gob.sv>  
**Enviado el:** jueves, 05 de marzo de 2015 08:48 a.m.  
**Para:** 'Oscar Armando Zelidon Gil - Acajutla'  
**Asunto:** RE: !!

Buen día Lic. Zelidón

Me informaron que se esperará la liquidación para activarlo.

Cuando la tengo te aviso y nos ponemos de acuerdo para la fecha y monto de la activación

Saludos

**De:** Oscar Armando Zelidon Gil - Acajutla [mailto:oscar.zelidon@cepa.gob.sv]  
**Enviado el:** jueves, 05 de marzo de 2015 08:45 a.m.  
**Para:** 'Nestor Ricardo Jaco Castro - Acajutla'  
**Asunto:** !!

Buen día Ing. Nestor!!

Una consulta, aun no has registrado contablemente las almejas, solo quería saber el día y monto para ingresarla al sadfi.

Gracias, Saludos!!!!



**Oscar Armando Zelidón Gil**  
 Unidad de Activos Fijos  
 Departamento Administrativo - CEPA Acajutla  
[oscar.zelidon@cepa.gob.sv](mailto:oscar.zelidon@cepa.gob.sv)  
 Fijo: (503) 2405-3251 / Fax (503) 2405-3394 / Móvil: 7748-6130  
 Zona industrial, nuevo muelle, edificio administrativo  
 CEPA Puerto de Acajutla.  
[www.puertoacajutla.gob.sv](http://www.puertoacajutla.gob.sv) /  /  / 



¡Un Puerto Versátil a su Servicio...!

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma



**C.E.P.A. ACAJUTLA**

INT. ACT.ALMEJAS2013  
FOLIO

Nº PARTIDA 1/

456

miércoles, 01 de abril de 2015

**COMPROBANTE DIARIO**

INSTITUCION	<b>4333</b>	<b>CEPA</b>	TIPO DE MOVIM:	2
DEPENDENCIA	<b>04</b>	<b>PUERTO DE ACAJUTLA</b>	AGRUP. OPERAC:	3
	CODIGO	NOMBRE	PROYECTO:	
5/6/2015			FUENTE RECURSO:	
			FUENTE FINANC:	
			AREA GESTION:	7

DETALLE	ACT.ALMEJAS2013-ACTIVACION DE 2 ALMEJAS DE 14 YARDAS, PROCESO PNUD 2013
---------	---

24119002	MAQUINARIA Y EQUIPOS			281,043.00	
25167001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				281,043.00
				<b>281,043.00</b>	<b>281,043.00</b>

RESPONSABLES

Lic. José Rosendo Figueroa  
CONTADOR


Sr. Néstor Ricardo Jaco  
AUXILIAR CONTABLE



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## MEMORANDUM

PARA: Sr. Raúl Funes, Gerente Financiero CEPA

DE: Jaime Tobar, Coordinador Interino del Proyecto PNUD-CEPA 00084021 

FECHA: 13 de marzo 2015.

REF.: PRODOC 0162/2015

ASUNTO: Liquidación de Proyecto "Suministro de dos (2) almejas de 14 yardas cúbicas para el Puerto de Acajutla".



Por medio de la presente se remiten documentos para liquidación de proyecto, según el siguiente detalles:

**Nombre y número de la Orden de Compra:** "Suministro de dos (2) almejas de 14 yardas cúbicas para el Puerto de Acajutla". FPO 00010/2014

**Empresa:** Puerto de Acajutla

**Contratista:** P&V INVERSIONES, S.A. DE C.V.


**Monto de la Orden de Compra:** \$267,660.00

**Tipo de Fondos:** Fondos Propios

### Documentos Adjuntos:

- Hoja resumen de liquidación incluyendo costos del contrato más el 5% de GMS cobrado por PNUD.
- Copia de documentos de pago (2 Solicitudes de Pago Directo)
- Copia de Certificado de Aceptación definitiva de entrega de bienes.
- Copia de Orden de Compra N°0010/2014
- Copia de Orden de Inicio
- Copia de Lista de Empaque
- Copia de Certificado de Garantía del fabricante
- Copia de Certificado de Origen
- Copia de Factura Comercial
- Copia de BL N° MSCYGS612864
- Copia de Certificado del Seguro
- Copia de Garantía Técnica N°700219049 a Favor de CEPA

Atentamente.

Rec.  06/04/15



**Proyecto: "Programa de Modernización y Gestión de los Activos  
Estratégicos de CEPA"**

**DETALLE LIQUIDACION FINANCIERA COSTO DE PROYECTOS**

TIPO DE FONDOS: FONDOS PROPIOS

EMPRESA: PUERTO DE ACAJUTLA

CONTRATISTA: P & V INVERSIONES, S.A. DE C.V.

A	B	C	D	E	F	G
DESCRIPCION DEL PROYECTO	USD \$ PRESUPUEST O CEPA	US\$ (Monto del contrato)	USD \$ GASTO REAL DEL CONTRATO	GMS USD\$ PNUD (5% S/MONTO DEL CONTRATO) *	TOTAL COSTO DEL PROYECTO (D + E)	PENDIENTE DE LIQUIDAR (B - F)
"Suministro de dos (2) almejas de 14 yardas cúbicas para el Puerto de Acajutla".	\$315,000.00	\$267,660.00	\$267,660.00	\$ 13,383.00	\$281,043.00 <i>140,521.50</i> <i>140,521.50</i> <i>281,043.00</i>	\$33,957.00

\*Se adjunta documento del proyecto firmado por CEPA y PNUD, con el numeral 8.11 donde se indica el porcentaje de cobro de GMS

Jaime Tobar  
Coordinador Interino del Proyecto  
Proyecto PNUD-CEPA 00084021



San Salvador 13 de marzo del 2015



Acta 2585 17 de diciembre de 2013

Continuación Punto III

3a

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Plan Global de Inversiones (PGI) 2012-2014 del Puerto de Acajutla, aprobado el 26 de julio de 2013, contempla cambios significativos respecto al Plan de Inversiones del Puerto de Acajutla, (Anexo 2, del punto Segundo del Acta número 2444, aprobado por Junta Directiva el 14 de septiembre de 2012), que corresponde al Componente 3 del PRODOC, y con el propósito de poder ejecutar dentro de dicho Componente, proyectos que ya están incluidos en el mismo, así como algunos nuevos que poseen fondos provenientes del presupuesto de gasto corriente del presente año, del Puerto de Acajutla, resulta necesario obtener la autorización de Junta Directiva para la transferencia de dichos fondos.

El detalle de los proyectos que representan cambios en el Componente 3 del PRODOC y que requieren la realización de la transferencia de fondos provenientes del presupuesto de gasto corriente 2013, es el siguiente:

**Cuadro 1: Detalle de Proyectos que requieren transferencia de fondos del presupuesto 2013 del Puerto de Acajutla, para ser ejecutados dentro del PRODOC - Componente 3.**

REF.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (US\$)	COMPONENTE 3 PRODOC (VIGENTE)	CAMBIO DE ESTADO RESPECTO AL PGI APROBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
1.0	<b>FACILIDADES GENERALES EN MUELLES</b>	1,017,195		
1.01	Rehabilitación de la superficie de los muelles del Puerto de Acajutla.	750,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios
1.03	Transformador seco trifásico 2400/480 V, 500 KVA y 225 KVA, para los muelles A-C y B, respectivamente.	267,195	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios
2.0	<b>FACILIDADES MARINAS</b>	553,479		
2.02	Mantenimiento en dique seco de los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán	553,479	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.
3.0	<b>FACILIDADES GENERALES EN TIERRA</b>	370,000		
3.01	Rehabilitación del sistema de alimentación eléctrica del circuito de Bodegas y mejoramiento de los tomas corrientes para la alimentación de contenedores refrigerados del patio de Contenedores del Puerto de Acajutla.	335,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios
3.18	Mantenimiento y reparación de torres de alumbrado en Patio de Almacenamiento de carga	35,000	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.
4.0	<b>FACILIDADES GENERALES TIERRA / MUELLES</b>	496,871		
4.02	Renovación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión del Puerto de Acajutla.	140,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios, y el monto de ejecución se incrementó en el PGI vigente, de US \$100,000 a US \$140,000.00.
4.03	Rehabilitación del sistema de pesaje de la volcadora de camiones y modernización del sistema de pesaje del Puerto de Acajutla	290,020	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.
4.05	Adquisición de cables de acero de diferentes longitudes	66,851	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013.

Acta 2585 17 de diciembre de 2013

Continuación Punto III

3b

REF.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (US \$)	COMPONENTE 3 PRODOC (VIGENTE)	CAMBIO DE ESTADO RESPECTO AL PGI APROBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
6.0	FACILIDADES PARA GRANELES SÓLIDOS	490,000		
6.02	Adquisición de 1 Tractor de bandas	175,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios, y el monto de ejecución se redujo en el PGI vigente de US \$270,000 a US \$175,000.00, que corresponden a la adquisición de una sola unidad.
6.04	Adquisición de 2 almejas de 14 yardas cúbicas	315,000	INCLUIDO	Su ejecución se hará con fondos propios, y el monto de ejecución se incrementó en el PGI vigente de US \$220,000 a US \$315,000.00.
7.0	PRE INVERSION DEL PUERTO DE ACAJUTLA	289,976		
7.01	Formulación, diseño y elaboración de especificaciones técnicas y planos de los proyectos.	289,976	NO INCLUIDO	Se requiere la contratación de profesionales para proporcionar apoyo técnico al Puerto de Acajutla.
MONTO TOTAL		3,217,521		

Sobre lo antes detallado, es necesario aclarar que no se incluye el proyecto 1.02 "Rehabilitación del enrocamiento de protección del espigón de acceso a muelles.", por un monto de US \$800,000.00, para el cual, a pesar de tener disponibilidad en el presupuesto de gasto corriente de 2013 del Puerto de Acajutla, no habrán fondos suficientes para poder efectuar la transferencia al PNUD, debido a que el saldo con el que se prevé finalice la Caja de CEPA al 31 de diciembre del corriente año, no garantiza la liquidez necesaria para cubrir los compromisos de pago de las empresas de CEPA, al inicio del próximo año. Consecuentemente, para financiar dicho proyecto será necesario aumentar el requerimiento de financiamiento externo correspondientemente, autorizado mediante el Punto Segundo del Acta número 2526, de fecha 26 de julio de 2013, o incluirlo en el presupuesto de gasto corriente del año 2015.

**Cuadro 2: Detalle de Proyectos que requieren transferencia de fondos del presupuesto 2013 del Puerto de Acajutla, los cuales constituyen un fuerte impacto operativo, incluyen adquisiciones provenientes del exterior y/o implican servicios especializados, que los hace factibles de ser ejecutados a través del Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA (PRODOC), suscrito entre CEPA y PNUD.**

REF.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (US \$)	COMPONENTE 3 PRODOC (VIGENTE)	CAMBIO DE ESTADO RESPECTO AL PGI APROBADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012	JUSTIFICACIÓN
3.0	FACILIDADES GENERALES EN TIERRA	75,000			
3.19	Adquisición e instalación de un elevador en el edificio administrativo en el Puerto de Acajutla	75,000	NO INCLUIDO	Proyecto nuevo, incluido en el PGI, aprobado el 26 de julio de 2013, financiado con fondos del presupuesto de gastos del año 2013.	Proyecto de fuerte impacto para el cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos en los Sitios de Trabajo, cuyo proceso de adquisición correspondiente la Licitación Pública LP-24/2013, fue declarado desierto, mediante el Punto Tercero, del Acta número 2560, de fecha 31 de octubre de 2013, por no cumplir con la documentación técnica establecida en las Bases y la oferta económica excedía la asignación presupuestaria.



## País: El Salvador

### Documento de proyecto

<b>Título del Proyecto:</b>	<b>Programa de Modernización y gestión de los activos estratégicos de CEPA</b>
<b>Efecto UNDAF:</b>	<b>Efecto 3.2 – “Mejorada la capacidad del aparato estatal para garantizar la planificación y ejecución sostenible, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas y la ejecución de la inversión pública”.</b>
<b>Efecto UNDAF/CPD:</b>	<b>Efecto 3.1 Se habrán diseñado y adoptado instrumentos para la consolidación del régimen democrático, de la gobernabilidad en el país y de las capacidades ciudadanas para la vigencia de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la participación cívica en la formulación de políticas públicas.</b>
<b>Producto del proyecto país:</b>	<b>Producto 7.1 – “Se han mejorado las capacidades de planificación y ejecución del gasto publico en instituciones que prestan servicios básicos a la población”.</b>
<b>Asociado en la implementación:</b>	<b>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)</b>

#### Breve descripción

El proyecto tiene como objetivo apoyar la modernización de la infraestructura aeroportuaria y portuaria del país a fin de contribuir al desarrollo de una plataforma logística competitiva. Con ello se pretende crear un ciclo de inversión, dinamización económica y competitividad que permita en el mediano plazo posicionar a El Salvador como un centro logístico en la región. Para lograr el objetivo trazado, el programa incorpora en su estrategia la generación de capacidades de CEPA para la implementación de proyectos y movilización de recursos financieros.

El proyecto esta enfocado a que el país cuente con los **Activos estratégicos de CEPA modernizados para contribuir al desarrollo de una plataforma logística competitiva** y pretende alcanzar este resultado mediante los siguientes componentes:

- i) Plan de rehabilitación, modernización y optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES).
- ii) Optimización del Puerto de La Unión Centroamericana (PLU).
- iii) Modernización del Puerto de Acajutla.
- iv) Incidencia en política, asesoría y desarrollo de capacidades



Período del Proyecto:	2012 - 2015
Atlas Award ID:	AWARD: 00069442 PROJECT: 00084021
Fecha de inicio:	Noviembre 2012
Finalización:	Diciembre 2014
Fecha del PAC:	25 de Octubre 2012

Total recursos requeridos	\$ 102,256,646.26
Total recursos disponibles:	\$ 300,000.00
PNUD	\$ 300,000.00

\* Presupuesto no financiado \$ 101,956,646.26

\* Se ha diseñado un plan de financiamiento para obtener estos recursos de la Titularización de los flujos futuros de CEPA, un préstamo con BCIE, u otras instituciones financieras.

**Aprobado por PNUD:**

---

**Roberto Valent**  
**Representante Residente**  
**Fecha: 31 de octubre de 2012**

**Aprobado por CEPA:**


---

**Alberto Arene**  
**Presidente de CEPA**  
**Fecha: 31 de octubre de 2012**

completa de su mantenimiento la propiedad de los equipos y suministros requeridos para el funcionamiento de la Unidad de Gestión del Proyecto (tales como mobiliario de oficina, equipos de computo, etc.), será transferida al Asociado en la Implementación (CEPA) previo al cierre definitivo del Proyecto.

Los equipos no-fungibles (costo individual mayor a USD\$500) estarán en custodia del Proyecto, y serán inventariados por la Unidad de Gestión y debidamente asegurados hasta la transferencia de propiedad a la terminación del proyecto.

### **8.10 Informes financieros**

El Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) es el estado financiero oficial del PNUD, que detalla la ejecución financiera del proyecto en un año calendario o en un período determinado. Este informe será presentado trimestral y anualmente a CEPA. Por su parte CEPA, después del análisis de este informe, lo firmará, demostrando su conformidad y basado en las cuentas presentadas por la unidad administrativa financiera del proyecto. La auditoría a la que se refiere el numeral 7.12 de este documento, utilizará como base referencial el CDR firmado. Es responsabilidad de la Unidad de Gestión mantener sus registros contables actualizados y asegurar la exactitud y confiabilidad de los mismos a fin de que pueda realizar conciliaciones trimestrales correspondientes con los registros del PNUD oportunamente.

La distribución de responsabilidades se describe en el **Anexo 5** de este documento.

### **8.11 Gastos de administración**

Las contribuciones o fondos a este programa están sujetas a la política de recuperación de costos por concepto de los gastos indirectos (GMS) incurridos por las estructuras de la oficina central del PNUD y de la oficina de PNUD en El Salvador, para proporcionar servicios de apoyo general a la gestión.

El Plan de Acción del Programa de País establece que la tarifa para las contribuciones provenientes del Gobierno de El Salvador es del 5%. Sin embargo, excepcionalmente y dada la envergadura, se aplicará una tarifa a la contribución equivalente al 3.5%. Con lo anterior, el PNUD estaría contribuyendo directamente a apoyar el desarrollo de capacidades de CEPA financiando la Unidad de Gestión hasta por un monto del 1.5% del total de la contribución.

Las demás contribuciones estarán sujetas a la política regular de recuperación de costos del PNUD.

El GMS abarca funciones generales de monitoreo, seguimiento, evaluación y de gestión de la sede del PNUD y la oficina de campo, e incluyen las siguientes funciones específicas:

- Identificación, formulación y aprobación de programas
- Determinación de la modalidad de ejecución y evaluación de la capacidad local.
- Responsabilidad fiduciaria, haciendo uso de las normas y procedimientos, sistema de control, creados para una excelente gestión financiera.
- Presentación de información e informe posterior al personal y a los consultores del programa.
- Supervisión y monitoreo generales, lo que incluye la participación en revisiones de programas.
- Recibo, asignación y preparación de informes para el donante de recursos financieros.
- Apoyo temático y técnico a través de las oficinas especializadas del PNUD.
- Sistemas, infraestructura de IT, estrategia de marcas, transferencia de conocimiento.
- Respaldo de la oficina legal de la sede en Nueva York

El costo de dichos servicios será acreditado directamente por el PNUD sobre las contribuciones recibidas (Off the Top).